



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-12276603- APN-SESP#IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-12276603-APN-SESP#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por DI-2023-1-APN-GP#IOSFA de fecha 08 de marzo de 2023 el Gerente de Prestaciones del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, autorizó a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a realizar el llamado a convocatoria de la Contratación Directa N° 07/2023 para el “Servicio de Medición Puesta a Tierra para los Centros Médicos Policlínica Actis y AMBA” aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los Anexos 1 al 6, las Especificaciones Técnicas y Apéndice 1.

Que en cumplimiento a lo previsto en el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2023-27444182-APN-SCC#IOSFA, solicitó la difusión de la convocatoria en el sitio de Internet del Instituto, cursó las correspondientes invitaciones a proveedores del rubro (SERGIO GUILLERMO MAILLOT, ALZOGARAY RUBEN DARIO, ERICNET S.A. TECNICAS MODERNAS DE MEDICION S.R.L. y OPUS CONSTRUCCIONES SRL) e informó del llamado a la “CÁMARA ARGENTINA DE COMERCIO”, a “MERCADOS TRANSPARENTES S.A.”, a la “UNIÓN ARGENTINA DE PROVEEDORES DEL ESTADO” y a la “CAMARA ARGENTINA DE INSTALADORES ELECTRICISTAS”(CD-2023-33895738-APN-SCC#IOSFA).

Que con fecha 21 de marzo de 2023 a las 12:00 horas, se realizó el Acto de Apertura de Oferta, con las propuestas presentadas por las firmas: Oferta N° 1 presentada por la firma TECNICAS MODERNAS DE MEDICION SRL CUIT 30-70942932-5 (CD-2023-33904891-APN-SCC#IOSFA), Oferta N° 2 presentada por la firma BELIZAN COSME DAMIAN CUIT 20-36318490-2 (CD-2023-33906780-APN-SCC#IOSFA) y Oferta N° 3 presentada por la firma OPUS CONSTRUCCIONES S.R.L. CUIT 30-71098757-9 (CD-2023-33908156-APN-SCC#IOSFA), solicitando su difusión en la página web del IOSFA por ME-2023- 31686773-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones verificó en la página de la AFIP la existencia de deudas con el Estado Nacional por parte de los oferentes, en cumplimiento a lo determinado en la Resolución General AFIP N° 4164.E/2017, y se incorporaron los certificados del Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales Ley 26.940 “REPSAL” (CD-2023-38996714-APN-SCC#IOSFA).

Que por ACTA-2023-32133210-APN-SCC#IOSFA la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA dejó constancia de la situación de los oferentes, tanto en el Registro de Proveedores IOSFA (RPROV), como en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), actualizado por CD-2023-39044481-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones confeccionó el Cuadro comparativo de ofertas (IF-2023-33854871-APN-SCC#IOSFA) y solicitó su difusión mediante ME-2023-33884034-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones efectuó la intimación a subsanar documentación, conforme lo estipulado en el artículo 75

del Régimen General de Compras y Contrataciones, artículo 50 inciso g) del Manual de Procedimiento del Régimen General de Compras y Contrataciones y artículo 10 del PByCP, siendo cumplimentado por los oferentes, conforme a CD-2023-39026446-APN-SCC#IOSFA, CD-2023-39029599-APN-SCC#IOSFA y CD-2023-39044481-APN-SCC#IOSFA.

Que en cumplimiento a lo establecido en el inciso g) del artículo 50 del Manual de Procedimientos del Régimen General de Compras y Contrataciones, la Subgerencia de Compras y Contrataciones elaboró el Informe de Recomendación mediante IF-2023-39687462-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia, emitiendo el Dictamen IF-2023-46331844-APN-SGAJ#IOSFA.

Que quien suscribe tiene la facultad suficiente para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 23°, incisos d) y e) del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°- Apruébase la adjudicación de la Contratación Directa N° 07/2023 “Servicio de Medición Puesta a Tierra para los Centros Médicos Policlínica Actis y AMBA”, por un importe total de PESOS SETECIENTS OCHENTA Y OCHO MIL VEINTE CON 00/100 (\$788.020,00).

ARTÍCULO 2°- Adjudícanse al Oferente N° 1 TECNICAS MODERNAS DE MEDICION SRL CUIT 30-70942932-5 los renglones N° 1, 3, 4, 5, 6 y 7 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL VEINTE CON 00/100 (\$ 680.020,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTÍCULO 3°- Adjudícase al Oferente N° 2 BELIZAN COSME DAMIAN CUIT 20-36318490-2 el renglón N° 2 por un importe total de PESOS CIENTO OCHO MIL CON 00/100 (\$ 108.000,00), por ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Instituto.

ARTICULO 4°- Pase a la Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 5°- Comuníquese a los adjudicatarios y no adjudicatarios el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el artículo 81 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítanse las órdenes de compra correspondientes, en los términos del artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 7°.- Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.